

2024

Agenda Regulatoria URF

AGENDA REGULATORIA 2024

UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y
ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA
(URF)

El presente documento describe los temas que conformarán la agenda normativa y el plan de trabajo de la URF para el año 2024

VERSIÓN DEFINITIVA

Bogotá D.C., Colombia. Diciembre 2023

Contenido

Pag.	
4	Introducción
5	Acceso universal a servicios financieros para el bienestar social
8	Financiación para la transformación productiva y el desarrollo sostenible
10	Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros
14	Apoyo técnico a las reformas legislativas
15	Cronograma

Introducción

El presente documento contiene los principales frentes de trabajo que desarrollará la URF durante el año 2024, los cuales están enmarcados dentro de cuatro objetivos estratégicos que contribuirán al desarrollo y la estabilidad del sistema financiero y del mercado de capitales. Estos son: i) acceso universal a servicios financieros para el bienestar social; ii) financiación para la transformación productiva y el desarrollo sostenible, iii) esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros y iv) apoyo técnico a las reformas legislativas.

De esta manera, los proyectos de decreto y estudios que se proponen en esta agenda de trabajo aportan a la consecución de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, mediante la promoción de la inclusión financiera de la economía popular y comunitaria, el acceso a financiación para la transformación productiva, la adopción de estándares prudenciales para una adecuada gestión de riesgos, incluidos aquellos derivados del cambio climático, y la innovación.

Las acciones que proponemos realizar se fundamentan principalmente en la necesidad de trabajar en la construcción de proyectos normativos que respondan a las necesidades, el reconocimiento y el desarrollo de la economía popular, y en general para contar con mayores opciones de financiamiento, contribuyendo a la construcción de marcos normativos que permitan la entrada de más agentes en escenarios seguros y eficientes para la prestación de sus servicios.

Así mismo, la Unidad continuará ejerciendo su labor de apoyo técnico y acompañamiento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el diagnóstico de las oportunidades de mejora y el diseño de propuestas de ajuste al marco legal, permitiendo así la consecución de objetivos de política.

A continuación, se presenta una breve descripción de los proyectos de decreto y estudios propuestos para cada uno de los cuatro objetivos estratégicos. Al final del documento se presenta un cronograma de trabajo con la distribución de los proyectos por trimestre que evidencia la fecha esperada de presentación ante el Consejo Directivo de la URF.

I. Acceso universal a servicios financieros para el bienestar social

Las iniciativas que componen este frente tienen como objetivo Impulsar la sostenibilidad y crecimiento de la economía popular y comunitaria, a partir de bases regulatorias que promuevan el acceso y uso de productos y servicios financieros que aporten al bienestar social. De la misma forma, se considera fundamental cerrar brechas en inclusión financiera para favorecer la generación de oportunidades de desarrollo social y económico, y de gestión de riesgos, para los segmentos tradicionalmente desatendidos.

Proyecto de decreto sobre la regulación aplicable a los sistemas de pago de bajo valor - homologación pagos inmediatos

Con el fin de fortalecer la regulación de los sistemas de pago en el país y catalizar el desarrollo de estos en un ámbito de innovación, competencia y seguridad, la URF revisará la normatividad aplicable al ecosistema de pagos contenida en el Decreto 2555 de 2010 y realizará los ajustes que encuentre necesarios para facilitar la operación de un esquema de pagos inmediatos interoperable. Dentro de los aspectos a considerar se evaluará la necesidad de modificar algunas definiciones incorporadas en el Decreto 2555 de 2010 y algunas reglas relacionadas con los procesos de liquidación de operaciones.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el primer trimestre de 2024.

Proyecto de decreto reglamentario del derecho a la portabilidad financiera

En el marco de las disposiciones definidas en materia de arquitectura financiera abierta, se reglamentará el derecho a la portabilidad financiera consagrado en el artículo 94 de la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", con el objetivo de promover la competencia y empoderar a los consumidores financieros al permitirles optimizar la gestión de sus productos, adoptar decisiones autónomas de acuerdo con sus necesidades particulares, y administrar su información financiera de manera independiente.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2024.

Proyecto de decreto para el esquema de datos abiertos para la inclusión financiera.

En el marco de las facultades asignadas en el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se adelantará el proceso de reglamentación del artículo 89 de la Ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, con miras a promover la competencia y la innovación para la inclusión financiera y crediticia a través del acceso a aquella información que pueda ser empleada para facilitar el acceso a productos y servicios financieros.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2024.

Proyecto de decreto sobre centros de servicios compartidos.

Esta iniciativa busca incorporar a la estructura del sector solidario que presta servicios de ahorro y crédito la figura de Centros de Servicios Compartidos. En este sentido, acogiendo buenas prácticas internacionales, en 2024 la URF trabajará en un proyecto de decreto que crea un marco regulatorio para el desarrollo de esquemas de cooperación al interior del sector que permitan a las entidades más pequeñas fortalecer la gestión de sus riesgos y el desarrollo de actividades operativas a un menor costo.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2024.

Proyecto de decreto de la comisión intersectorial de inclusión y educación financiera

Dada la especialidad y profundidad en el conocimiento de los temas que se abordan en el marco de la Comisión, durante su funcionamiento se han identificado aspectos susceptibles de optimización, orientados a constituir la como una instancia eficiente, que cuente con diferentes niveles de participación de sus miembros que faciliten el cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 10.4.2.1.6. del Decreto 2555 de 2010.

Con miras a implementar el proceso de optimización del funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades, se expedirá una propuesta de modificación al Decreto 2555 de 2010, que implemente algunas recomendaciones relacionadas con la estructura actual de funcionamiento de esta instancia.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el tercer trimestre de 2024.

Facilitar y promover la cobertura de riesgos para la población desprotegida (hoja de ruta del sector asegurador)

Con el objetivo de que la ciudadanía, en especial aquella sin acceso y atención en el sector asegurador, y las micro, pequeñas y medianas empresas, gestionen riesgos y cuenten con respaldo patrimonial ante eventos negativos, se proponen las siguientes acciones:

- a. **Estudio sobre la comercialización de seguros:** Dando continuidad al plan de trabajo de mediano plazo para la revisión y modernización de la regulación aplicable al sector asegurador, se propone desarrollar un estudio en donde se revisaran las tendencias y mejores prácticas regulatorias de otras jurisdicciones alrededor de los canales alternativos de distribución y de pólizas colectivas, que finalmente permita proponer ajustes al marco regulatorio colombiano.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2024.

- b. **Estudio sobre la oferta de seguros por parte de aseguradoras del exterior para entidades territoriales.** En línea con los avances contemplados en los artículos 241, 242 y 243 de la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" en donde se autorizó la comercialización de seguros paramétricos en el país, se plantea el desarrollo de un estudio que permita evaluar la necesidad regulatoria y la determinación de los eventos y condiciones bajo las cuales una entidad estatal pueda contratar un seguro paramétrico ofrecido por una aseguradora en el exterior, en virtud del literal d) del parágrafo segundo del artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el tercer trimestre de 2024.

Proyecto de decreto sobre la supervisión de operadores de información

En virtud de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” se adelantará un proyecto de decreto tendiente a identificar las bases para definir el esquema de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto de los operadores de información a que se refiere el literal c) del artículo 3 de la Ley 1266 de 2008, que administren información financiera y crediticia con el objetivo de promover la creación de instrumentos financieros de financiación mediante el aprovechamiento de esta información.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el cuarto trimestre de 2024.

Estudio transaccionalidad cooperativas de ahorro y crédito¹

De acuerdo con lo establecido en el CONPES 4051 de 2021 y la Hoja de Ruta del Sector Solidario de la URF (2022), respecto de la necesidad de promover acciones que faciliten la modernización y competitividad del sector solidario, se va a realizar un estudio que identificará alternativas para potenciar la transaccionalidad de este. En particular con la identificación de estas acciones se busca promover un sector que: i) tenga una propuesta de pagos digitales coherente con las características y necesidades de su base social, ii) adopte soluciones costo eficiente y aproveche las ventajas de las economías de escala, iii) se apalanque en la tecnología de manera efectiva y se mantenga a la vanguardia en la prestación de servicios de pago, y iv) que coopere entre sí y con otros actores para el desarrollo de iniciativas que beneficien a sus asociados.

II. Financiación para la transformación productiva y el desarrollo sostenible

En este frente el objetivo es apoyar el proceso de financiación de la economía, a partir de la diversificación de actores e instrumentos de crédito e inversión, y la integración del mercado de capitales en las diferentes actividades productivas.

Proyecto de decreto por el cual se modifica el decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las excepciones a la realización de la oferta pública de adquisición.

Con el objetivo de continuar incentivando la promoción de un mercado de capitales cada vez más eficiente, dinámico y profundo, es necesario realizar modificaciones normativas que favorezcan las condiciones para el intercambio

¹ *La descripción de este proyecto fue incorporada en la versión publicada el 19 de enero de 2024, teniendo en cuenta que por un error involuntario se había omitido su referencia.

de propiedad de las sociedades inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

Así mismo, es importante establecer mecanismos de salida para los inversionistas minoritarios ante eventos de intercambio de propiedad.

Proyecto de decreto de mecanismos para la liquidez del mercado de capitales

Con el fin de contribuir a la mayor rotación de los títulos colombianos, una mejor formación de precios y en general mayor confianza de los inversionistas en el mercado local, la URF realizará las actualizaciones regulatorias necesarias para incentivar la aplicación de desarrollos tecnológicos y la participación de nuevos agentes especializados en las actividades de intermediación, los cuales han tenido impactos importantes en las actividades de creación de mercado y formación de liquidez en otras jurisdicciones. Así, en esta iniciativa normativa se incluirán temas como: i) actualización del esquema de formadores de liquidez para permitir la participación de nuevos agentes nacionales y extranjeros, ii) revisión estándar de ventas en corto, iii) evaluación del mercado de préstamos de valores, iv) procesos de enrutamiento de órdenes, v) requisitos de los programas emisión y colocación, y vi) revisión de las prohibiciones y conflictos de interés para las operaciones entre vinculados.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el primer trimestre de 2024.

Proyecto de decreto que modifica la actividad de financiación colaborativa

Con el objetivo de continuar promoviendo las fuentes de financiación alternativas para el desarrollo de la economía popular y comunitaria, así como, el acceso a canales no tradicionales de financiación para la transformación productiva del país, se considera pertinente trabajar en un proyecto de decreto mediante el cual se realicen las mejoras necesarias a la regulación de las plataformas de financiación colaborativa en aspectos relacionados con las calidades de los receptores, y la información requerida por las infraestructuras, entre otras.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el primer trimestre de 2024.

Estudio de la regulación de las ofertas públicas de adquisición

La URF llevará a cabo un estudio con el objetivo de realizar una revisión de la normatividad vigente en la materia con el fin de determinar las mejores prácticas

y estándares internacionales que deban ser implementados, así como, con la finalidad de elevar la competitividad del mercado local y la protección a los inversionistas minoritarios. Esta evaluación incluirá aspectos como la fragmentación de ofertas con precios diferenciados, deberes de los administradores de los emisores en los procesos de OPA y ofertas competidoras, entre otros.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2024.

Proyecto de decreto que modifica el decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la sas como emisor en el mercado de valores.

Teniendo en cuenta que el artículo 261 de la ley 2294 de 2023 *"por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"* modificó el artículo 4 de la Ley 1258 de 2008 estableciendo la posibilidad de que la SAS pueda ser emisor de valores, y con el fin de continuar contribuyendo a la implementación de avances regulatorios que promuevan el acceso de más empresas al mercado de capitales, la URF trabajará en la elaboración de un proyecto de decreto para introducir los ajustes regulatorios que se requieran para que la sociedad por acciones simplificada (SAS) pueda actuar como un emisor en el mercado de valores local. Lo anterior, teniendo en cuenta la especial naturaleza de la SAS, propendiendo por no crear arbitrajes y generando ambientes regulatorios propicios para la entrada de más emisores al mercado de capitales local.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el tercer trimestre de 2024.

Proyecto de decreto que modifica la arquitectura regulatoria del negocio fiduciario

Teniendo en cuenta que el negocio fiduciario es una de las herramientas utilizadas para el desarrollo de los diferentes proyectos de la economía, es pertinente revisar la normativa que regula dicha actividad en la actualidad, con la finalidad de crear un marco normativo que responda a las necesidades actuales de la industria, y que propenda por la protección al consumidor y por una gestión eficiente de los negocios administrados.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el tercer trimestre de 2024.

Apoyo técnico al estudio sobre financiamiento sostenible, ambiental y climático

Dentro de los lineamientos definidos por el Gobierno nacional para adelantar una transición hacia una economía más sostenible, existe una serie de iniciativas tendientes a que el sector financiero contribuya a la movilización de los recursos para inversiones sostenibles, incorpore estándares de información financiera y sostenible para la toma de decisiones de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y la definición de un esquema regulatorio claro para el mercado de carbono, tanto en su estructura voluntaria como obligatoria, entre otros.

La Unidad de Regulación Financiera apoyará técnicamente el desarrollo de las diferentes iniciativas mencionadas, con el fin de determinar las necesidades regulatorias a que haya lugar en caso de que surjan aspectos particulares de mercado que requieran intervenciones de naturaleza normativa.

III. Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros

Bajo este objetivo estratégico, la Unidad continuará trabajando en la consolidación de un marco regulatorio eficiente que sienta las bases para una gestión y supervisión de los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades financieras, basado en mejores prácticas internacionales, promoviendo así el acceso y uso de productos y servicios financieros y la inclusión financiera, principalmente para la población sin acceso, en un entorno de confianza y seguridad en el manejo de los recursos del público. Las acciones contempladas en este objetivo para 2024 son las siguientes:

Actualización del marco regulatorio aplicable a las entidades aseguradoras:

La Unidad ha venido trabajando en los últimos años en la actualización del marco de regulación prudencial de las entidades aseguradoras, en línea con la hoja de ruta definida para el sector. En 2024 se incorporarán al marco normativo los siguientes estándares prudenciales:

- a. **Proyecto de decreto para la convergencia a una regulación basada en riesgos de acuerdo con solvencia ii:** El marco regulatorio denominado Solvencia II incorpora tres pilares de la Directiva prudencial europea en los siguientes aspectos: la incorporación de una fórmula estándar para el cálculo del patrimonio adecuado, la definición de estándares de Gobierno corporativo, y principios para la revelación y transparencia en la divulgación de información. Con esta regulación se busca incentivar la gestión y supervisión basada en riesgo para el sector

asegurador que se traduce en mayor protección para los tomadores y beneficiarios de seguros.

La URF y la Superintendencia Financiera de Colombia, con el apoyo de un consultor externo y la participación de las entidades aseguradoras y Fasecolda, han venido adelantando el estudio de convergencia al estándar de Solvencia II. En 2023 se avanzó en la construcción de la propuesta de decreto en conjunto con los equipos técnicos de la Unidad y la Superintendencia.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el primer trimestre de 2024.

- b. **Proyecto de decreto - revisión del régimen de inversiones de las entidades aseguradoras:** En el contexto de la revisión y actualización del marco prudencial de las entidades aseguradoras, se pretende adoptar un enfoque basado en principios y riesgos para la administración de las inversiones de estas entidades, con el objetivo de incentivar una efectiva administración y la estructuración de estrategias de inversión acorde con la naturaleza de los pasivos de estas.

La presentación de este proyecto de decreto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el tercer trimestre de 2024.

- c. **Proyecto de decreto - convergencia a las niif 17, contratos de seguro:** El Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP publicó la recomendación para la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, - NIIF17, contratos de seguro en marzo de 2023. Esta norma permitirá que las entidades aseguradoras - y otras que emitan contratos asimilables a seguros - proporcionen información financiera y contable comparable, y se estimen de mejor manera las obligaciones de las entidades aseguradoras.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto de decreto converge a la NIIF 17 para las entidades del Grupo 1 y establece unas simplificaciones para los preparadores de información financiera que hacen parte de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- d. **Proyecto de decreto - adecuación del régimen de reservas técnicas:** En el contexto de la convergencia a la NIIF 17, contratos de seguro, se hace necesario crear concordancias con régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras. Este proyecto de decreto tiene como objetivo realizar una serie de ajustes a metodologías y lenguajes con el fin de crear una convergencia ordenada a la NIIF 17 y al estándar de regulación basado en riesgos de Solvencia II.

Estudio sobre tendencias en regulación prudencial para manejo de riesgos derivados del cambio climático.

En aras de mantener una visión actualizada de los estándares y tendencias en regulación prudencial para el manejo de los riesgos financieros derivados del cambio climático, se contempla una revisión integral del desarrollo prudencial a nivel internacional en relación con el impacto del cambio climático en el sistema financiero. En ese sentido, el estudio pretende mantener actualizado al equipo de regulación prudencial de la URF y determinar las acciones que podría tomar el regulador para garantizar la resiliencia de las entidades del sistema financiero frente a este tipo de riesgos.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2024.

Proyecto de decreto actualización del marco regulatorio prudencial para el sector solidario.

- a. La Unidad ha venido trabajando desde 2023 en una propuesta para segmentar las entidades del sector solidario en categorías, que permitan a su vez establecer esquemas de regulación diferenciales que atiendan las capacidades y los riesgos a los que se encuentran expuestas. Para el desarrollo de esta primera fase, se requiere del trabajo articulado entre las entidades que conforman la red de seguridad del sector, para así presentar un proyecto que constituya la base sobre la cual se irán desarrollando muchas de las propuestas de la hoja de ruta del sector solidario de ahorro y crédito.

Esta propuesta será presentada durante el primer semestre de 2024.

- b. A partir de la iniciativa de segmentación regulatoria acorde con el tamaño y complejidad del negocio de las entidades, para 2024 la Unidad propone realizar un ejercicio de incorporación de las mejores prácticas internacionales en materia de reglas prudenciales para el sector. Esta iniciativa plantea la revisión de más de 18 propuestas que fueron detalladas en la Hoja de ruta para el sector solidario (URF, 2022) en materia de cantidad y calidad del capital, medición de APNR, medición del riesgo de liquidez y exposición al riesgo operacionales, entre otros.

La presentación de este proyecto ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el cuarto trimestre de 2024.

Estudio de diagnóstico sobre cobertura y liquidez para el sector solidario

Con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe- CAF, la URF trabajará en 2024, en un estudio que, a partir del análisis de buenas prácticas y experiencia locales e internacionales, formule alternativas de esquemas viables y recomendaciones para su implementación en tres frentes: a) esquema de aseguramiento de depósitos para Fondos de Empleados (FE) y Asociaciones Mutuales (MUT) con actividad de ahorro y crédito; b) prestamista de última instancia para Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) y; c) acceso de Fogacoop a facilidades de liquidez para fortalecer su capacidad de atender escenarios de estrés.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra previsto para el cuarto trimestre de 2024.

La presentación de este estudio ante el Consejo Directivo de la URF se encuentra prevista para el segundo trimestre de 2024.

IV. Apoyo técnico a las reformas legislativas

Activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales

El desarrollo de las actividades con activos virtuales en un espacio libre de regulación expone a los consumidores e inversionistas a riesgos adicionales a los inherentes a este tipo de instrumentos, facilita que los mismos sean utilizados para el ejercicio de actividades delictivas, y limita la capacidad del estado para proteger a consumidores e inversionistas. Esta situación, sumada a la elevada volatilidad de los activos virtuales, así como la creciente interconexión con los mercados financieros tradicionales, supone un riesgo que debe ser abordado mediante el desarrollo de un marco regulatorio que controle dichos riesgos, al tiempo que aproveche los beneficios y las fortalezas de la tecnología de registro distribuido y de los activos virtuales.

Considerando lo anterior, la URF aportará activamente a la mesa interinstitucional de entidades del sector público que trabajan en el diseño de una propuesta legislativa que dicte normas generales y señale en ellas los objetivos y criterios a los cuales deberá sujetarse el gobierno nacional para implementar la regulación del mercado de activos virtuales en Colombia.

Apoyo técnico proyecto de ley para el fortalecimiento y consolidación del sector solidario de ahorro y crédito.

En 2024, la URF, en coordinación con otras entidades públicas del orden nacional relacionadas con el funcionamiento del sector (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas-Fogacoop, Unidad Solidaria y el Programa Banca de las Oportunidades), prestará apoyo técnico para la construcción de un proyecto de ley que estructure en un solo cuerpo normativo una reforma estructural, que apunte de manera visionaria al fortalecimiento del sector en frentes relacionados con la composición y estructura, esquemas de integración y cooperación, supervisión, herramientas de promoción y fomento, entre otros.

En esta iniciativa se plantea el desarrollo de un capítulo de ahorro y crédito que establezca el marco normativo que propicie un sistema financiero solidario competitivo, resiliente e inclusivo, a través del fortalecimiento de su estructura, la consolidación de su red de seguridad, la actualización de su regulación prudencial, la consolidación de las prácticas de buen gobierno, y su promoción como vehículo de inclusión financiera y crediticia.

Reformas al régimen legal del mercado de capitales

La Unidad continuará trabajando en la construcción de propuestas legislativas que amplíen las oportunidades para que el sistema financiero pueda ofrecer más y mejores oportunidades de financiación y acceso a recursos para todas las personas y proyectos productivos. En desarrollo de este objetivo continuará trabajando de manera articulada con las diferentes entidades del Gobierno nacional para determinar las diferentes mejoras legislativas que se requieran para profundizar el mercado de capitales colombiano, y particularmente para corregir barreras regulatorias con el fin de que los vehículos de inversión sean movilizadores de recursos para la financiación de los proyectos productivos y la infraestructura del país; reconocer desarrollos tecnológicos que pueden mejorar la eficiencia en las relaciones de mercado; y favorecer la competencia.

Apoyo técnico reglamentación del régimen pensional

La URF en 2024 seguirá brindando apoyo técnico y desarrollando propuestas dentro de las discusiones que lidera el Gobierno Nacional alrededor de la reforma pensional, orientando su conocimiento y experiencia para la formulación de

marcos regulatorios que promuevan el bienestar y el mejoramiento de las condiciones financieras de los trabajadores al momento del retiro del mercado laboral.

V. Cronograma

Agenda 2024 – Versión final

Convenciones:

Decretos

Estudios

Iniciativas Ley

Documentos internos

	T1	T2	T3	T4
Acceso Universal	Revisión regulación SPBV Transaccionalidad CAC	Centros de servicios compartidos Portabilidad Comercialización de seguros Open Data	Oferta aseguradoras del exterior - Paramétrico CIIEF	Supervisión operadores información
Financiación para la transformación	Mecanismos de liquidez Excepción a la OPA Financiación colaborativa	Revisión regulación OPAs	SAS como emisor de valores	Arquitectura del negocio fiduciario
Esquemas prudenciales	Convergencia a NIIF 17 Reservas Técnicas de entidades aseguradoras Solvencia II Pilar 2 y 3 Solvencia II (Pilar 1 + revisión APNR) Segmentación - solidario	Tendencias en regulación prudencial para manejo de riesgos derivados del cambio climático	Régimen inversiones S. asegurador	Actualización regulatoria sector solidario Cobertura seguro de depósitos y prestamista última instancia Solidario
Apoyo técnico a las reformas legislativas	Proyecto de Ley criptoactivos Proyecto de Ley sector solidario			
	Reglamentación R. Pensional			